

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 390/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Asunto del Expediente: SUBVENCIÓN NOMINATIVA CLUB DEPORTIVO AGUEIRA 2026

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto que el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026 prevé el otorgamiento de subvención nominativa al Club Deportivo Agüeira con CIF n.º G-01760016, por importe de 1.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 340.480.00

Vistos los artículos 3, 5, 8.2 y concordantes del Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2026.

Visto que el beneficiario presentó declaración responsable de hallarse al corriente en obligaciones tributarias estatales, autonómicas y locales y con la seguridad social.

Visto el informe de Secretaría-Intervención en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, acreditando la existencia de consignación suficiente en los Presupuestos municipales del presente ejercicio.

En virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Otorgar al Club Deportivo Agüeira con CIF n.º G-01760016, una subvención por importe de 1.000 euros, con destino a organización de actividades deportivas, para el fomento y promoción de las mismas, con cargo a la aplicación 340.480.00 del presupuesto de gastos de la Corporación, y formalizarla en el correspondiente Convenio, en el que se detallen las obligaciones y compromisos del beneficiario.

SEGUNDO. Notificar a los interesados y requerirles para la firma del Convenio.

TERCERO. Comunicar a los interesados que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 30 de noviembre de 2026.

Así lo acuerda y firma el Sr. Alcalde, D. Carlos García Díaz, en Grandas de Salime el día de la fecha de firma electrónica, de lo cual Yo, Balbina Freije López, Secretaria-Interventora, tomo razón para su incorporación al Libro de Resoluciones a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad, en virtud del artículo 3.2 del Real Decreto 128 /2018, de 16 marzo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



DECRETO
Número: 2026-0461 Fecha: 25/08/2026

Cód. Validación: 6L9PRY34649XPNDMF4ZPSEJ3G
Verificación: <https://grandasdesalime.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

